

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

—●—
CONFERENCIA

DEL SEÑOR

D. FRANCISCO SOLER Y PÉREZ

LEÍDA EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL 10 DE MAYO DE 1919



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, núm. 6.

1919

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

—•—

CONFERENCIA

DEL SEÑOR

D. FRANCISCO SOLER Y PÉREZ

LEÍDA EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL 10 DE MAYO DE 1919



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, núm. 6.

1919

FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

COMITÉ EDITORIAL

1979-1980



«UNA PALABRA SINCERA JAMÁS
FUÉ DEL TODO PERDIDA.»—*Emerson.*
(Leyes del espíritu.)

SEÑORES ACADÉMICOS:

Coinciden el genio y el vulgo, al modo que las inclinaciones y psicología del viejo se aproximan á las de la edad infantil. En la senilidad serena vuelven las afecciones y sentimientos de la infancia por una depuración del espíritu que ha aprendido, á costa de tanta desilusión, lo inefable de aquellas afecciones verdaderamente naturales y lo artificioso de tantas cosas que ha deseado ó adquirido con solicitud trabajosa. Experimentado en las ansias torturantes de la ambición y el triunfo, huye de las asechanzas de la vanidad y las excitaciones de los apetitos, y se acerca más y más á la vida natural, llena de mil verdaderas satisfacciones. Claro que en la infancia, el reducido número de sensaciones á que es dado llegar y sujeta al individuo á las emociones mas sencillas, hace innecesarios muchos goces; y su rudimentario organismo no es propicio á la frondosidad de anhelos y deliquios interiores, que son, en las maduras inteligencias privilegiadas, eco maravilloso en que tienen exquisitas y combinadas sonoridades las recónditas vibraciones de la armonía universal.

Así como coinciden el infante y el anciano, siendo la verdad presentimiento en uno, reflexión en el otro, el vulgo y

el sabio se aproximan fácilmente en la percepción de las verdades sociales, y muchos ejemplos podrían traerse á cuento á este propósito. El vulgo adquiere, por más próximo é inmediato á la edad natural á causa de la menor acción de prejuicios culturales, las grandes verdades filosóficas del sentido de la vida, y no se pierde en el laberinto de contrapuestas exégesis mal digeridas. La gran justicia de Dios no quiso que fuera el sentido feliz de la vida patrimonio exclusivo de los bien dotados.

Y el vulgo conoce las más importantes verdades por esa luz natural ó criterio de razón, que tiene más altas raíces que la que supone la complicada ideología de los que un día fueron para nuestros sabios, faros de la Humanidad, y al siguiente tan sólo *bárbaros*.

El sabio, mejor, el genio, ha sobrevenido, se ha formado por una serie lógica de deducciones experimentales, inconscientemente adquiridas, aunque parezca á veces una intuición sobrenatural. Ha actuado sobre un cúmulo de datos reunidos en paciente labor, por las generaciones predecesoras suyas, en el laboratorio social que es la Historia; datos que han labrado su espíritu, abriendo cauces á su misión providencial, por el trabajo metódico ó disciplinado; ó ya de modo inconexo, como vislumbres radiantes, como esporádicas lucécitas, ha sacado á evidencia en su espíritu secretos de la vida material ó del espíritu, verdades que pasaron desapercibidas, la acción oportuna y precisa para el rumbo de la Humanidad ó de un pueblo.

Pero siempre éstas inspiraciones ó aquella labor han arraigado, para que se produzca el genio, en un terreno especialmente dispuesto á los renunciamentos de las puerilidades de una vida cotidiana, y que mire indiferente, como el viejo, el buen viejo, claro está, el sacrificio de la propia persona-

lidad y de necesidades secundarias y ficticias; y ese sacrificio no es dolor, no es violencia; es serena indiferencia, que proviene de haberse dado de antemano explicación bastante de su escasa importancia real.

Y el genio, el héroe, arrastra un siglo tras de sí cuando á cosa del dominio común de la razón se refiere, por esa predisposición y virginidad en que el iletrado, el pueblo, se halla para la comprensión de verdades simplicísimas, que son las mayores verdades.

Pudiera fácilmente, si de ostentar conocimientos al alcance de todos tratara, remover con osada palabra hechos y personajes de la Historia; mas es innecesario para esta invocación ferviente, á que todos os uniréis á buen seguro, para que surja el genio que precisa nuestra época, como pocas mesiánicas.

Los grandes hombres, se ha dicho, «se han confiado como niños al genio de su época, haciendo traición en sus obras á esta gran percepción: que aquella cosa digna de confianza absoluta, aquella misión, penetrando en lo último de su sér, trabajaba por sus manos, dominaba su corazón por completo».

Santo y desconocido impulso, sublime *sentido*, que tiene su raíz en el origen divino del hombre. Hay que distinguir, empero, cuidadosamente esa coincidencia con el sentir general, esa entrega á la época, esa condensación en la labor de un hombre de las difusas energías de una edad de tránsito ó consolidación, de otras coincidencias y entregas que no son sino la pasión ó el extravío encarnadas. No hablo siquiera de tanto héroe y campeón efímero, deputado por genio y aun por augusto por ser representativo de los vicios y torpezas de una sociedad y arrastrado por ella, sin eficacia ni valor interno alguno. Circunstancial éxito, todo

cuyo mérito consiste en una adaptabilidad que excluye el espíritu motor. Algunos, y aun muchos de éstos, hemos creído ver en la segunda década del siglo que corre, que no deben su triunfo á la virtud del acierto, y sí á la torrencialidad inconsciente de un impulso de circunstancias ó del ansia de la Humanidad que hizo el arquetipo de sus anhelos á cualquier condotiero, como hacían emperador de Roma, la turba y el pretorio, á un niño acobardado y trémulo.

Y viene este preámbulo, incongruente con lo que ha de seguirle, además de á justificar que unas cuantas opiniones vulgares pasen á esta cátedra, porque yo quisiera, para solución del problema que he de exponeros y tantos otros que envuelve la crisis de la civilización presente, que surja el genio que debe estar latente, formándose entre los dolores de la Humanidad que tienen toda la patología de los de la fecundidad, hasta con las convulsiones y mendaces síntomas de mil otros males que caracterizan el histerismo uterino del alumbramiento....., hasta en la conocida fábula de «Parto de los montes».

Necesita nuestro siglo el genio que encauce la evolución social anunciada con tan insensato y cruento prólogo, acogiendo de sus demandas lo justo y posible, en fórmulas jurídicas que ofrezcan soluciones de recíproca concesión y sacrificio y torne en tríaca salvadora el veneno anárquico, disolvente de tanta conquista que debiera conducir al bienestar.

Así, pues, mi misión no es otra hoy que la de traer á vuestro examen unos pensamientos, ni nuevos, ni graves y profundos, mas sí sinceros y sin prejuicio porque son sólo hijos de esa inquietud espiritual para cuyo cuidado y fomento quisiera tener muchos ratos de vagar, porque es a piélla al hombre lo que las plantas silvestres en un campo

destinado á la explotación agrícola, en el que la ortiga, la cizaña y la grama, enemigas del provecho, distraen la vista de esa otra sensación de utilidad tan sólo, que, á no ser muy poeta, da un haza de trigo ó de cebada.

Y cuento con que de esa inquietud acerca del problema, participáis todos, y no por fruto de vulgar observación; puede decirse que participan todos los hombres, si bien todos no se hayan parado á deducir las consecuencias y advertimientos que entraña, unos por ocupados en el tráfigo cotidiano, otros, permitídmelo, por sobrado imbuídos del espíritu de pasión que la lucha de intereses provoca; otros..... otros hay que no son capaces de inquietud espiritual.

Perdonadme el exordio y prepararos á mayor indulgencia, pues que todo ha de ser digresión incoherente al rededor mas que acerca del tema. Precisa prevenir, y todo será poco, el efecto de vuestro desengaño, ya que el tema (y no he encontrado medio de reducirle á lo debido, sin tornarle inexpresivo), da margen á empeño superior al posible y propuesto. Precisaba el exordio también, por mi deseo de que no toméis lo que siga por efecto de aquel carácter tan común hoy, y reprochado por Phoción á Aristias, del que «cree poseer grandes verdades porque tiene opiniones extravagantes, y que se admira á sí mismo, por haber tenido fuerzas para sacudir algunas preocupaciones groseras».

Culpad, si así apareciere, á la escasa docilidad de mi pluma (y la he sustituido á la palabra, de la que soy, fundamentalmente, más desconfiado), y, en último término, permitid que compartan la responsabilidad, el temperamento rotundo, afirmativo, común á nuestra educación juvenil, y la realidad de lo observado, que no brinda en sus facetas los gratos colores de venturosas realidades, ni siquiera la confiada esperanza de un porvenir mejor y próximo.

I

Toda institución fundamental, consolidada por el respeto de las generaciones y que permanece incommovible á través de las fluctuaciones de la Historia, como las que más hayan sido rectificadas y aun derruídas por trastornos pretéritos, obedecieron, en su aparición, á necesidades no ya reales, sino de las que pudiéramos llamar humanas porque responden á cualidades de la naturaleza del hombre, sea para su defensa, para su tutela, para su organización, para necesidades de su vida, en suma; y cuanto más alejadas nos parecen de toda justicia en un primer impulso, más el espíritu observador debe bucear en la época de su esplendor, seguro de encontrar características psicológicas de los más, que tornen en previsor y acertada la inexplicable barbarie de la costumbre ó la ley, ó, cuando menos, excusable su existencia.

¿Tacharíase de discreto al que pidiera para el infante la autonomía y libertad del mayor de edad, y considerara la vigilancia y corrección paterna, tiranía ó privilegio? ¿Sería sensato, por el contrario, la permanencia de tan solícito cuidado y previsión, ni la reprimenda paternal continua, para la generalidad de los nuevos hogares de los hijos en la madurez? Pudo ser acertada, y lo fué tal extensión de la autoridad, en los tiempos que la familia era institución que transcendía, como organismo de la colectividad, á funciones del Estado-Ciudad.

Asentemos por cierto, que toda institución jurídica necesita para su desaparición, y este es el tema, un proceso de desintegración, en el que van desapareciendo las esencias de su finalidad, ya por falta de esta misma finalidad substan-

cial, ya porque conservándose ésta, se haya abandonado la dirección y espíritu de la institución. Esta suele ser la muerte, mejor dicho, la transformación de las instituciones; es decir, cuando por los vicios de la naturaleza del hombre, por ausencia del sentimiento del deber, ó por ignorancia de los fines ó causas á que responde el beneficio, se trueca éste en privilegio injustificado, y no ha cuidado la previsión política de volver, con uso del imperio, por los cauces naturales el sentido de magistratura que tiene todo provecho ó ventaja social. Sentido éste, hoy científico y político, que por lo que respecta á la propiedad y deberes de los ricos, esconde su origen en las palabras de Jesús y los doctores de la Iglesia, tan manidas como armas demoledoras, cuando no son sino de un alto sentido defensivo de la sociedad, y concepto muy claro de los deberes y cargas de todo beneficio particular.

Si se hubiera defendido en los siglos medios que las facultades del señor, con todos sus derechos sobre tierras y personas, habrían de convertirse en magistratura, siquiera fuere de derecho divino, no ya desenvolverse en los mil aspectos de las funciones públicas de la ciudadanía, y aún, más recientemente, que los oficios enajenados, corregimientos, escribanías, etc., habrían de trocarse en funciones públicas, y que habrían de perderse las vinculaciones de estos cargos, y sus pingües rendimientos pasarían á convertirse en ingresos del Erario, ó desaparecer, seguramente que se hubiera tenido por loco ó soñador al que no fuera otra cosa que un hombre lógico y desapasionado de prejuicios. Ni siquiera—dicho sea en descargo—puede confundirse la predicción de un fenómeno social con el afán revolucionario, ó con el insensato propósito de hacer que el proceso evolutivo proceda por saltos. El estudio de las transformaciones

naturales de una institución y la exposición de las consecuencias del examen científico, nunca pueden ser arma de descomposición de las sociedades, pues si puede ser utilizada por los descontentos del Estado actuante, como acicate á las reformas, y en este sentido se puede reputar estímulo al trastorno, es también advertimiento para las esencias conservadoras de la sociedad, á fin de que no se opongan, encastilladas en prejuicios insostenibles y ancestrales, á los pasos moderados de una evolución pacífica, y, en definitiva, tiende, como todo lo que aspire á plantear con exactitud un pleito, á que las partes se den cuenta de la fortaleza de sus respectivas posiciones, para excluir la temeridad hija de la inconsciencia ó el apasionamiento, causas las más peligrosas de la temeridad.

Pues bien: la civilización en este respecto social, retrocedió á impulso del genio distinto de nuevos pueblos, desde los tiempos de la civilización romana, que casi había llegado á definir el concepto de las funciones públicas; siquiera sus magistraturas, colectivas ó no, no fueran siempre ejercidas en beneficio del procomún.

No llegó Roma á penetrar en la esencia de la propiedad; ni era posible en nación conquistadora, y en que, por tanto, el fundamento primordial de su derecho era la ocupación. Mas, sin embargo, comenzó á tener noción vaga, difusa, del derecho de todos al disfrute de los bienes naturales, en las leyes agrarias, régimen el más rudimentario y simplicista de los que al problema de la tierra afectan.

La civilización de los bárbaros, respondiendo á exigencias de ocupación militar, hubo de transformar el magistrado en el conde, y luego en el señor, con las mil facetas de sus genios raciales y los injertos de los pueblos vencidos, tan varios á su vez.

No es época baldía para el progreso social al sumarse al acervo de anteriores pueblos rectificándolos y rectificándose á sí misma, porque bajo su influencia se forma el sentimiento de la colectividad que luce en la Edad Media y el fundamental principio de la disciplina orgánica, que fué siempre la singular característica de los pueblos del Norte, y que arraiga en su sistema militar, en su régimen municipal y en la institución gremial; en ésta asoma breves momentos el concepto de función social del trabajo industrial, concepto que se enturbia bajo el absolutismo y perece en el torbellino liberal de nuestros inmediatos días.

Proporcionado á la importancia que tuvo la función de patronato del señor, el prelado ó el abad, cuando el medio social daba al valimiento de aquéllos extraordinaria importancia efectiva, disfrutaban de rentas y derechos enormes. Mas ello, lo dice Taine, era compensación de los servicios, ya militares, ya sociales, que se le exigían; también es justificación histórica del privilegio feudal, la máxima incultura del pueblo, no ya del siervo, que implicaba la necesidad de una tutela para lo privado y una dirección para las comunes empresas, generalmente guerreras, ofensivas ó defensivas; y en proporción el premio al servicio, en proporción también á lo reducido del número de los que podían prestarlo, y representando esas prerrogativas á la vez medio preciso para la función encomendada, á nadie le ocurriría pensar con sereno juicio y conocimiento de las necesidades de la época, que tal estado constituyera una irritante injusticia. Equivaldría á desconocer la médula de un proceso histórico.

Cuando los nobles perdieron la idea de su función y ésta desapareció, lo más verosímilmente por el abandono de los llamados a ejercerla, cayó aquel estado social. Es ley históri-

ca que institución que no llena el fin á que obedece, muera.

Perduró de ese estado social la propiedad. Debía y debe su permanencia á que tenía fines que cumplir, y que sin ella no pueden realizarse. La propiedad rústica es la clave de nuestra civilización familiar, es el fundente de la nacionalidad, arraigo del alma de la raza, eje de nuestras demás instituciones históricas; pero para llenar su objeto tenía que ser, como lo fué, la casa matriz de un patriarcado pueblerino, y el hogar del propietario no perder, por la ausencia, los vínculos con los copartícipes de la producción, ni desatender á éstos en sus exigencias materiales y afectivas. La propiedad es una función social que, por abandono del que debiera ejercerla, puede quedar sin contenido. Era y debe ser el propietario, en una palabra, el órgano directriz y propulsor de las energías del aldeano, el administrador de la hacienda del pueblo, lo que Pereda, con un profundo sentimiento social evocaba en sus novelas: la casona de la montaña santanderina, irradiando su acción bienhechora en la comarca.

Pero el propietario ha huído del agro, y está sede vacante la función. Y en tanto, han surgido y ganado terreno nuevas orientaciones del pensamiento humano, que borrarán el recuerdo de aquel estado social que tantos beneficios reportara, si no se atajan las causas de la ruína.

¿Puede remediarse tal peligro? Busquemos el medio, no estimulados por la defensa de la situación actual, pero menos por el afán reformador, sino tan sólo por el deseo de evitar el salto en el vacío.

II

Veamos cómo nuestro medio ambiente se halla dispuesto para la práctica de la magistratura política, que es antecedente necesario para entender y practicar las magistraturas ó funciones sociales. Estas últimas no son reguladas por normas jurídicas; pero la sanción penal por el incumplimiento es el trastorno en lugar de la paz, la lucha sorda y más honda é inquietante de las clases sociales, en lugar de la armonía y la desaparición en tales clases de su sentido hostil.

Pero, ¿en qué disposición se encuentra, ya que no la ciencia del Derecho hoy afónica é impotente ante el fragor del combate, el organismo del Estado, la clase directora que ha de promulgar las reglas positivas?

No consiste el gobierno de un pueblo en la adopción ó imposición de determinadas leyes ó preceptos, ni en el órgano de la dirección del mismo para complicarlo en la paz ó en la guerra, ó para imponerle cargas para el sostenimiento del Estado, con ser estas facultades las más efectivas y transcendentales del gobierno político.

El gobierno de un pueblo se integra de esas y las múltiples otras manifestaciones del imperio en provecho colectivo nacional, más ó menos directa y lealmente servido. A este género de gobierno conviene darle un nombre para distinguirlo del que luego diré. La suma y ejercicio de esa autoridad puede llamarse *gobierno político*, dando á esta palabra el significado y valor de *organismo oficial de la dirección de un Estado nacional*. Mas al lado de este organismo oficial, y por encima de él en cuanto á eficacia, como que le infunde sus inspiraciones y le encierra en los moldes

de su voluntad, hay otro gobierno, no organizado ni legalizado, que llamamos *gobierno social* y que es por esencia oligárquico.

El gobierno político puede afectar en su nacimiento y ejercicio las formas más democráticas, y aun así no ha pasado, ni es fácil que pase de ser en cualquier estado social, en el mismo socialista, sino un fruto más ó menos justificado y debido de la oligarquía imperante.

Olvidémonos por un momento — se requiere para la serenidad del enjuiciamiento — de las prédicas más ó menos declamatorias de las tribunas y parlamentos; demos por deruido el andamiaje y aprestos de los tratadistas para revocos y modernizaciones del Derecho político. Lo que fué fortaleza para la dominación guerrera puede seguir siendo representación del imperio, aunque el alarife le infunda con el soplo de la creencia el fundamento de la sumisión religiosa, ó la arquitectura civil dé, con el esplendor de congresos, el aspecto de cenáculos de elegidos, y abra, con valentía de renovador, á los vientos de la revolución la asequibilidad de sus codiciadas poltronas. Siempre, siempre, por lo menos hasta hoy, los cimientos del edificio, sobrado sólidos y persistentes á través de tanta mudanza, acusan su carácter originario de fortaleza dominadora. El diablillo sutil que en ellos se abrigó, y es el espíritu encantador de todo palacio, se cuela por entre los pliegues de la toga del magistrado (cuando no está sobriamente educado en una verdadera moral ciudadana, sino que adviene á la magistratura por un azar ó la intriga) y le obliga á servir en primer lugar sus apetitos, que son los humanos, cotidianos é imperativos, y luego los de la clase, no la clase de que procede — ¿quién se acuerda de los que fueron quedando en las estaciones del tránsito ó de la ascensión? —, sino de aquella impe-

rante á que acaba de llegar á trueque de mil fatigas, sino es que alguien cuidóse de ahorrarle las penalidades del viaje.

¿De qué sirve que los cargos del gobierno político salgan, por modo más ó menos directo, de la caja pandórica del sufragio? ¿Es que por el hecho de extender un nombre sobre un papel y vaciarse la sociedad en moldes distintos de los que hasta ahora, es distinta la masa y elementos que integran aquélla? ¿Puede obrarse, ó facilitarse siquiera, el doble milagro de que sea la voluntad del pueblo, y no otra cosa, lo que se exteriorice en el sufragio, y que esa voluntad sea acertada para sus propias necesidades? ¿No es el principio generalmente admitido para la gestión de los más difíciles negocios (la gerencia de la aptitud ó dirección científica, que en definitiva quiere el sistema de delegación del poder popular en parlamentos ó cortes), sistema rechazable porque no excluye el riesgo de que anteponga el elegido su propio egoísmo al general bienestar? Aunque la forma de elección del gobierno político, pudiera ser perfecta (es decir, acertada en cuanto á la persona, sincera y voluntaria en la intervención, y correcta y legal en el modo), ¿daría tal elección seguridades de su debido ejercicio por el designado?

Nos referimos al ejercicio del gobierno político que pudiera ser, siquiera dentro de la órbita de sus privativas y taxativas facultades, llenado por las titulares del mismo sin influencias ilegítimas de ningún género.

Y para calcular esas influencias y juzgar si eran ó no las legítimas de la voluntad nacional, habría que perder el seso. Porque discernir la citada y cacareada voluntad nacional, aun en la democracia más perfecta, de aquellos otros géneros de opinión é intereses que tan á maravilla actúan de ventrílocuos haciendo hablar á «la opinión» muda, es empresa superior al cerebro mejor organizado. Sólo á Dios, en

el juicio póstumo, no desorientará la «voz pública», que tan desarmónicamente lanza sus gritos en las algaradas callejeras y los fondos periodísticos.

Pues admitamos todo eso; la sinceridad autónoma, la aptitud y el acierto, y aun así, los pueblos no serán jamás gobernados por sí mismos. Cuando menos, lo serán (pese á los renovadores que han borrado la historia y la tradición) en colaboración con sus más lejanos antepasados. El cetro del gobierno social del mundo no ha caído sino á medias de las manos de los emperadores romanos. La voz del pueblo-rey se oye en los comicios de nuestro siglo con más reverencioso acatamiento que cuando sus césares enganchaban á su carro triunfal reyes y pueblos. Sus leyes han sufrido, ¿cómo no?, muy duros embates; pero aún son sus principios fundamentales sólido basamento de nuestro Derecho.

No por ello, por la vigencia del pasado, justo ó injusto, sino porque en el pasado y hoy el hombre es el mismo, se halla la Humanidad (con mayúscula, como nombran los sacerdotes de la antigua ley á esta nueva Divinidad al tiempo de crucificarla) sometida á un gobierno social perfectamente oligárquico, poderoso, contra el que no pueden prevalecer los mejores deseos de enmienda, sino es que, acomodándose á tal estado, se busca la transformación de esa oligarquía, una vez reconocido el hecho, y se le da una misión social de efectiva justicia, con cargas que correspondan á los provechos, con responsabilidades severas; y para ello, es el primer paso darse cuenta del fenómeno en su verdadero valor y luego entroncarlo en el organismo, asignarle función en el Derecho positivo.

Así, pues, aceptemos el hecho de que el gobierno social es ejercido predominantemente por quienes disfrutan determinada situación de bienestar económico ó por quienes, más

hábiles, suplen esta situación con otras preeminencias menos firmes, sin que ello implique que sufran merma todos los derechos formularios del código constitucional más liberal; y encaminémonos, no á trastornar tal orden por procedimientos de subversión política, sino á introducir en el régimen las atenuaciones posibles del rigor é imperio de las leyes económicas, favorecedoras, cuando no las limita una intervención equitativa, del aumento de las desigualdades. Y ningún camino más expeditivo, ni más doctrinal y exacto, que buscar en el origen histórico de las instituciones, su fundamento ético, y, cuando no lo tuviera, dárselo.

Para la efectividad plena de la enmienda y para su eficacia pacificadora, requiérese tener presente, como ha dicho Henry George (1) «que la inteligencia requerida para la solución de los problemas sociales no es cosa sólo de la mente: tiene que estar animada del sentimiento religioso, y caldeada por la simpatía hacia el padecer humano. Tiene que elevarse sobre el egoísmo, sea el egoísmo de uno ó de muchos. Tiene que buscar la justicia».

Y la justicia, por lo que importa al problema de la tierra, está en encontrar el fundamento moral de la propiedad de la misma, en medio de la exigencia realísima, indudable, de la existencia de tal propiedad con carácter de individualizada.

Y el Derecho, serenamente, sin los apasionamientos del litigio ó la lucha, tiene elementos para dar soluciones, constituyendo esa fuerza de que habla Gierke, «que tiene la posibilidad de vencer el proceso de separación, destructor de la vida, y que, según la ley de formación inmanente de las unidades de vida orgánica, impulsa hacia la unión, *reconci-*

(1) *Problemas sociales.*

lia en una unidad superior las oposiciones, y, partiendo de la unidad, imprime á las funciones especiales un carácter común, ata lo que tiende á separarse, con impulsos más poderosos, y reúne armónicamente lo separado, sin borrar lo característico. Sólo donde esa fuerza misteriosa—sigue dicho autor—no está extinguida, es donde el progreso no equivale al último paso hacia la tumba de toda formación orgánica. Y así hay que huir por igual de ambas tendencias: individualista y socialista. El abandono del carácter público, en un sentido de individualismo jurídico natural, del Derecho público, equivaldría, dice el mismo Gierke, á la disolución y á la muerte; la adquisición del carácter público en sentido socialista del Derecho privado, equivaldría á la esclavitud y á la barbarie».

Y es que el acierto está en la feliz confluencia de ambos derroteros en un sentido superior, humano, religioso y moral, que reconozca, al atribuir al hombre su cualidad de parte de un todo, su facultad de actuar libremente, pero dentro de un orden de deberes ó funciones que obedecen á los fines sociales, que igualmente está obligado á llenar.

III

Acaso, y sin acaso, á los elegidos es á quien más importe darse cuenta de su deber é imponérsele, que son tales los tiempos, que pudieran peligrar sus privilegios; y no sería malo si se obtuviera provecho general, que la realidad demuestra incompatible con el trastorno; lo peor es que se apodera del ánimo más audaz la firme creencia de que, como en tantos órdenes, revolución no es concepción, es muerte. De la muerte sólo se pasa á la vida por la descomposición,

y la vida que surge después de esta, es de organismos inferiores, y ha de recorrer la naturaleza un largo proceso para volver á los más elevados peldaños de la espiritualidad.

Viene muy á propósito, para predisponer el espíritu á desprenderse de arraigados conceptos sobre instituciones fundamentales, hasta hoy reputadas como incommovibles, una exposición sobre el problema de la tierra en la revolución rusa. No quiere esto decir, que el efecto de este movimiento actúe sobre nosotros modificando substancialmente opiniones jurídicas ó sociales, ni que le demos más valor que el de un trastorno gravísimo, de hondas huellas, pero transitorio sin género de duda en cuanto á ensayo de una nueva sociedad. Sin embargo, no es de creer que, aun con la seguridad de su efímera vigencia, os sometierais de grado á tal experiencia.

Enfrente de la línea de conducta del partido menkiviquista ruso, que se resume (1) en la fórmula «apoyar y vigilar la revolución política burguesa, *no acapararla*», los bolkeviquis, desde el año 1914, sostienen que «el establecimiento de una república democrática no es admisible, sino bajo la forma de una revolución victoriosa del pueblo». Así, pues, los primeros confían en la burguesía y propietarios rurales para la subversión que instaure, con la república, un régimen democrático, y los bolkeviquis oponen una aspiración, que ha colmado la realidad con el séquito de horrores de todos conocidos, que se condensa así en su programa: «lucha por la dictadura revolucionaria del proletariado y de los campesinos, dirigida á una transformación social completa».

(1) Antonelli (Etienne), *La Russie bolcheviste*. París, Bernard Grasset, 1919.

Y todos conocéis, habiendo oído, además, una síntesis documentada en labios del Sr. Elorrieta, cómo Lenine sacó de la miseria producida en Rusia por la guerra y del ansia de paz del pueblo, el impulso disolvente que le condujo al triunfo, injertando en el programa bolqueviquista, á partir de la conferencia italo-suiza de Lugano (27 Septiembre-October 1914), la orientación que se llamó *derrotista*.

Define y concreta esta doctrina revolucionaria el programa de Noviembre de 1914, inserto en la *Democracia Social*; pero aún en él no se contienen los propósitos en orden al problema de la tierra, si bien ya se proclaman las violencias para la subversión de la disciplina militar y social.

El Congreso de los soviets campesinos constituyó el Comité ejecutivo—compuesto de todo menos de campesinos— que estableció la mayor resistencia al bolqueviquismo, porque éste, desatendido en un principio de las pretensiones de aquéllos, anduvo desorientado por la sugestión y el prejuicio de la doctrina de la *proletarización del campesino*, consecuente é imperiosa deducción del dogmatismo marxista.

Pero por sucesivos actos del bolqueviquismo y la pertinaz y hábil política de sus miembros en los Congresos de campesinos, se suman y unen éstos, en el tercer Congreso, al movimiento revolucionario, que, en definitiva, había acreditado por sus decretos la disposición de ánimo en su favor.

Conviene hacer una digresión respecto de la situación del campesino ruso, porque en ella apreciaremos la diferencia substancial entre el problema de la tierra allí y en el resto de Europa, y porque tal examen, si debe servir de cauto advertimiento á los que resisten toda reforma, no menos es dato precioso que actúe de freno para los que confían en una subversión honda á ejemplo de Rusia.

La adscripción del siervo á la tierra ha perdurado en Rusia hasta el 1861, adoptando una forma que, al tiempo que mantenía el más absurdo derecho feudal, facilitaba, por la explotación de parte de la tierra en régimen colectivo, la preparación para un cierto colectivismo agrario y una estrecha solidaridad entre los oprimidos.

Es importante advertir, y que quede bien patente, que pugna todo fomento del aprovechamiento ó arriendo colectivo por sindicatos ó entidades de directos cultivadores (allí el *mir*), con el régimen de la propiedad individual, y que ese es el camino más recto para el quebranto de los cánones clásicos del individualismo liberal. Téngase en cuenta que marcada una evolución tan transcendente, atrae con poderosa sugestión el ansia de la gente del campo. É iniciada la reforma, quedan abiertos dos derroteros: ó el cauce amplio de una activa, diligentísima, rápida evolución de la institución, ó dejar abierta la vía por donde puede precipitarse el trastorno más hondo si es conducido por una mano experta.

Es decir, que iniciada una orientación legal ó de hecho, que se asiente sobre el reconocimiento del derecho ó se aconseje de la conveniencia del aprovechamiento de la tierra por sus directos cultivadores, hay que tener presente que ello por sí sólo implica, y más para las clases menos cultas, algo semejante al menoscabo del derecho del propietario que no cultiva por sí; es un implícito denuncia de esta clase de propiedad, y cunde, con el ejemplo del éxito, la codicia, el deseo, la aspiración de los necesitados. Cada paso en favor de la transformación de la propiedad, centuplica la urgencia de la universalización del sistema, y si éste no se encauza en normas legales estudiadas y meditadas, se anticipa á todo otro remedio el trastorno.

Advertencia altamente conservadora, y sería irsensato reputarla de otro modo, es ésta que á vuestro juicio sometida, recogida de la Historia. Fué tarde para detener la revolución francesa (dirigida contra el feudalismo tan sólo en un principio, á pesar del escaso vigor de sus restos) cuando los propios señores, en un movimiento de justicia, abolieron, en sesión del 4 de Agosto de 1789, sus propios privilegiarios derechos.

Y á este propósito, importaría pararais la atención, también, en la diferencia que representan en el derecho y economía social estos dos sistemas. Uno, proceder á fomentar el espíritu colectivo de sindicatos ó asociaciones, dándoles la propiedad sobre la tierra como representación de un clase, lo que sin robustecer en gran medida la economía individual, favorece una fuerza é intereses predominantes por su número, y desarrolla y fomenta una orientación, la del colectivismo, que no habría razón para detenerla en el terreno agrario. Además, enseñando el camino de dominación, no es verosímil espere á recibir con medida y obligada á compensaciones, lo que puede tomarse fácilmente. No basta mirar sólo el presente, y con apreciación tan sólo de las ventajas inmediatas, para resolver con acierto las grandes tiones sociales y económicas.

Es el otro sistema, el clásico de la colonización española, el de la Reconquista, la más maravillosa colonización conservadora y democrática de la Historia, que adaptada á los tiempos, puede facilitar soluciones patrióticas y de justicia.

En otros trabajos estudio esa colonización. Hoy sólo interesa resaltar, que, sobre toda otra dirección, debe aceptarse para este problema, la que se encamine á crear el mayor número de cultivadores interesados en el campo

y en la conservación del régimen de la propiedad individual; asentar familias hoy carentes de medios de subsistencia, facilitarles el cultivo más adecuado, asegurarles de los riesgos y de la usura. En suma: lo fundamental es, en mi concepto, trocar un elemento, que puede ser propicio á la revolución, en elemento conservador, que es, en definitiva, cuando más extenso es su número, testimonio de una prosperidad positiva generalizada.

Y hecha esta digresión inexcusable, sigamos viendo á grandes rasgos el caso de Rusia, guiado de la mano de autores de todos conocidos (1).

Hasta el año citado de 1861, el Señor (Pomiechtchitk) —Estado, Casa imperial, Monasterio ó Noble—dividía su dominio en dos partes: una, cultivada y aprovechada por los campesinos reunidos en colectividad de aldeas ó villas (*mir*) y que respondía á la necesidad de la subsistencia de los propios campesinos, y otra, que se cultivaba por éstos en provecho exclusivo del señor, sin remuneración por el trabajo, verdadera servidumbre de la gleba. A veces se entregaba esta porción también al régimen del *mir*, mediante un canon ó renta en dinero, «Obrok», sistema este último que recibió gran impulso á consecuencia del absentismo; y es de observar en este sistema, especie de foro, que sin embargo de que (salvo el caso de rentas extremas) se atenuaba el rigor de la servidumbre, permitiendo una mayor libertad del campesino y un concepto más alto de la personalidad, resultó disminuído, en el concepto del labriego, el derecho del señor á la tierra, viniendo á tornarse éste en un parásito de

(1) Antonelli, ob. cit. Serge Persky, *De Nicolás II á Lenine*; Payst et Comp., Paris, 1919. Robert Vancher, *L'euffer bolchevik a Petrograd*; Perrin et Comp., Paris, 1919. De Antonelli copio los datos fundamentales de este estudio.

ella, porque no hay nada que relaje más la propiedad que la falta de *visibilidad* del propietario.

Suprimidas la servidumbre y la prestación personal, y creada ó reconocida la propiedad colectiva del mir, por Alejandro II en 19 de Febrero de 1861, quedó la grave cuestión de llevar á efecto la indemnización al propietario, ya pagándole una cantidad anual, ya reservándole el tercio de las tierras antes concedidas al mir, y todos tenéis en la memoria el recuerdo de la primer Douma y la sublevación de campesinos que le sucedió, determinando la reforma de Stolypine de 1906, en que se concretaron las primeras formas de la propiedad individual del campesino.

Se habían ya hecho repartos de la propiedad del mir, los que se respetaban si llevaban doce años; y donde no, se aceptaba como propiedad particular de cada jefe de familia, con derecho de enajenar, el lote que ocupara en el acto de la promulgación de la reforma.

Dos grandes instituciones, complementarias de la reforma, se instauraron, y no dieron el resultado apetecido, según Antonelli, por la inmoralidad y negligencia de la administración rusa. Era una, el servicio para trasladar familias de cultivadores, de los territorios en que hubiera exceso de ellos con relación á la tierra cultivable, á otros en los que hubiera tierras repartibles, y se calcula de 1907 á 1914 el traslado de unas cien mil familias por año.

La otra, era un Banco de campesinos que facilitaba á éstos la compra de fincas, interviniendo entre comprador y vendedor. Merece detención el procedimiento, para prevenirse de defectos y negocios á su sombra hechos y no olvidar esos vicios cuando se intenten en nuestra Patria nuevos y fantásticos proyectos; pero hoy nos separaría del tema.

Mas no cabe negar, que de llevarse á efecto el intento

con toda la diligencia y honorabilidad precisa, no hubiera encontrado la revolución actual terreno tan apto, y que las clases conservadoras no hubieran pagado tan caros sus propios errores y codicias.

La reducción del mir á su tercera parte (por darse al propietario las otras dos terceras de su antigua propiedad en indemnización de haber suprimido la prestación personal para los cultivos), la multiplicación de la población campesina, el fracaso á que se llevó, intencionadamente y por móviles bastardos, el intento de 1906, condujo á que quedaran la enorme mayoría de los campesinos sin tierras, grave mal siempre, pero más cuando la reforma de 1906 despertó la confianza en la eficacia de la solución; y así resultó que en tanto había 130.000 propietarios nobles, dueños de 261.469.672 deciatinas, sólo 135.031.028 deciatinas eran de los campesinos (1).

Y nos encontramos al principio de la revolución bolchevique; entonces se marcan tres principales soluciones del problema de la tierra, propuestas por los partidos avanzados. Una que pretende que 532 hectáreas sea el máximo de propiedad que pueda tener un noble, y crear con el resto un fundo nacional á disposición de las municipalidades pobres en tierra. Otra, la de Kerensky, hacer un sólo fundo nacional repartible entre los que tuvieran derecho y en proporción á su facultad de trabajo.

Pero el bolcheviquismo triunfante impone otra, la peor sin duda, que es la entrega de la gran propiedad (de los *pomiechtchiks*) á los Comités agrarios nacionales ó Consejos de campesinos; y surge la pugna entre éstos, en régimen comunista, y los otros campesinos, convertidos en pequeños

(1) La deciatina es 1,925 hectárea.

propietarios por el Ucase de 1906 y posteriores medidas, y en éstos es en los que encuentra la revolución su mayor enemigo, y el que á la revolución interesa más conquistar, por ser los dueños de los artículos de primera necesidad. Pugna que aún subsiste y cuyos resultados nadie puede vaticinar, pues el efecto de la reforma Stolypine, y el del ancestral espíritu de explotación comunitaria del suelo ruso por el campesino, ya en el mir, ya en familia, son antagónicas orientaciones, de difícil coexistencia en tiempos que un poder dictatorial, disputado por bandos, ha de tender á la regulación uniforme, única, de la explotación de la tierra. Síguense de esa pugna, focos de inacabable revolución, como si no hubiera sido sobrada advertencia de lo graves que son las revoluciones del campo, la revuelta provocada por Pougatchef en la misma Rusia, que trae á la memoria la no menos temible de la guerra de los campesinos de Alemania, y el movimiento que aun hace pocos años, en 1905, se produjo en la misma Rusia, donde los labriegos incendiaron y destruyeron bosques y granjas, no pagaron rentas, ni indemnizaciones procedentes del arreglo de 1861, ni impuestos, y cometieron mil venganzas sangrientas. Y advertencia oportuna es que este movimiento llevó á la primer Douma 166 diputados, y que boycotaron la tercer Douma, impidiendo elecciones en unos quinientos cantones.

¿Para qué seguir reproduciendo, traduciendo datos, acerca del problema? Bastan los expuestos al fin que me tracé de evocar ante vosotros cómo se ha planteado é incubado una revolución del campo contemporánea, la más cercana. De ello advertiréis que son escasas las concomitancias con el problema nuestro; algunas hay, sin embargo. Mas por dispar que sea la causa y proceso de nuestro problema, no hay que desconocer un hecho fundamental, y es que el caso de

Rusia podrá estar determinado, preparado, por causas especiales de raza y de su régimen, y que tiene características que hacen este problema incomparable con el de otro pueblo europeo, pero no es menos cierto que las revoluciones no proceden con un ponderado examen de tanto factor, y que en el fondo, la rusa va contra la propiedad ó disfrute de la tierra por quien no sea su directo cultivador, y además que los trastornos sociales ejercen atracción de tromba, y es á ella propicia una humanidad que, como barca sin timón, ha perdido toda creencia y todo freno para los apetitos de la ambición individual y colectiva ó de nación.

IV

Aunque no haya de atribuir, al régimen de la propiedad, tal influencia que sea único factor de la evolución social, como en un sentido histórico, exclusivamente económico, podría creerse, no hay que olvidar que de tal forma condicionan la economía de un período social y sus anteriores, las características de la propiedad, que no dudamos reconocer una gran importancia á la interpretación económica de la Historia, tesis ó doctrina que Seligman resume en el siguiente párrafo: «La existencia del hombre depende de su habilidad para sostenerse a sí mismo; la vida económica es, por esta razón, la condición fundamental de toda vida. Pero como la vida humana es la vida del hombre en sociedad, la existencia humana se mueve dentro del armazón de la estructura social y es modificada por ella. Lo que las condiciones del sustento son para el individuo, lo son para la comunidad las relaciones análogas de producción y consumo. A las causas económicas, por tanto, deben referirse, en último término,

todas las transformaciones en la estructura de la sociedad, las cuales por sí mismas condicionan las relaciones de las clases sociales y las varias manifestaciones de la vida» (1). Una prudente observación advierte que toda doctrina nueva tiende á la reducción de todos los factores del desenvolvimiento social á un orden exclusivo de leyes, para unos teleológicas, para otros deducidas de la repetición de casos; y los que conceden preponderancia á los de la económica, tan imprecisas aún, llegan á derivar en el unilateral y circunscrito dogma del determinismo económico, reducción de otra algo menos parcial observación, el materialismo histórico, que, sin embargo, sólo abarca un sector, y no el más importante, de los que integran la maravillosa rotación de la historia humana.

Hago esta salvedad, pese á mi propósito de dejar toda invocación erudita, que ni documentada ni pensada podría hacerla, porque importa consignar que el orden de los deberes que á la propiedad atribuyo como elemento conservador de nuestra civilización y de la paz social, abarca dos aspectos igualmente atendibles; el económico, de gran influjo en la estructura social y en sus evoluciones y revoluciones; y el espiritual y afectivo. Y entiendo que por trascender más hondo en el hombre toda efusión de amor que las utilidades y beneficios del orden material, al efecto de solidarizar vínculos con duración en la sociedad, importa no descuidar tal cometido.

Vínculos que sólo descansan en el interés, con él se van y no dejan más huella sino la de amargo recuerdo por la subordinación ó comunidad obligada. Pero cuando la acci-

(1) Edvin P. A. Seligman, *La interpretación económica de la Historia*; traducción Posada.

dental coincidencia de intereses ha dado lugar, intencional ó inadvertidamente, á que surgieren otros de mutua estimación, de reconocimiento, de afecto, ó de mero acatamiento y admiración á quien se conduce noble y humanamente (conducta á veces posible, sin sacrificio grande del propio derecho ó interés), aquellos vínculos perduran ó se sustituyen por esa estrecha solidaridad que complementa al espíritu en la adversidad y le anima y facilita la necesaria expansión en la prosperidad y el éxito. Y al humilde, al inferior en la escala de las posiciones externas, ó en la de la individualidad abstracta, le complace y conforta—como al espíritu débil de la mujer ó el niño sentirse asistido, aun sin necesitarlo, y acaso por las seguridades de la asistencia no lo necesite, del alma fuerte, de la protección, de consejo y guía entre las vacilaciones y vejámenes de la vida social. ¿No habéis visto que cuando hay esa corriente de afecto y mutua consideración entre amos y domésticos, se envanecen éstos, legítimamente y con mayor entusiasmo que de las propias cualidades, de la fortuna, antigüedad y nobleza del solar y de los éxitos y venturas de sus amos? ¡Cuán sediente está el espíritu del hombre de una migaja de afecto en esta sórdida civilización egoísta y de seco corazón!

¡Qué ausencia de aquellas pequeñas virtudes cotidianas, patriarcales, con que el espíritu cristiano y caballeresco del español enervó la brutalidad cruel del *Cuaderno feudal*, minucioso catálogo de la ley del más fuerte, y bandera de lucha dada por los vigorosos nobles de la Edad Media contra su prole degenerada! Que es la ley de la Historia y advertencia para no olvidada, que los yerros de las clases sociales sólo se mantienen cuando su fruto se conserva con las propias violencias ó en el propio medio en que se constituyó, y no admite que se goce de él sin los sobresaltos de la lucha dia-

ria. Es justicia que impone en la Roma decadente por mediación de los bárbaros, en Francia por el populacho de la ciudad, en Rusia por el campesino, por quienquiera que sea, que el conquistador del privilegio no abandone su deber, luche perdurablemente por aquel beneficio y esté en tren de combate, tenga la fuerza verdadera; que tan luego se dé á gozarle descuido de su conservación, la ley de que no hay bien sin sacrificio impone su dictado, y las culpas preteritas se liquidan con usura en los sucesores débiles, inadecuados, decadentes de un estado social insepulto.

Raramente se disfruta la herencia material de los antepasados, que éstos crearon para solaz y tranquilidad de su progeie, cuando en ésta no persevera la herencia psicológica y las costumbres. Por ello es tan fundamental la educación, por eso el factor hombre es lo único sustantivo y valuable—pese á la economía numérica—en una isla desierta, en el medio del peligro y en las grandes convulsiones de la sociedad, porque es un valor absoluto, inmanente, como sombra é imagen de Dios.

De ello deducimos dos verdades patentes, permanentes, y, sin embargo, olvidadas. El conservador de la riqueza necesita para ello cualidades de orden espiritual, que debe minuciosamente fomentar y cuidar; cualidades de tanto interés para la sociedad, que huye de las perturbaciones violentas, que puede decirse que constituye, la propiedad, la más difícil magistratura y ministerio social á un tiempo. La condición de propietario tiene tal orden de deberes y responsabilidades imponderables, que escapan á número y medida, que puede afirmarse no tiene pareja entre los cargos de la pública gobernación.

Para ajustarla entre las categorías de funciones públicas, es del orden de las facultades discrecionales; para darle un

lugar en el derecho, actúa por delegación de la sociedad toda, á la que sus actos garantizan el bienestar y la paz, el provecho y hasta la vida; en el aspecto moral, debe á un tiempo y acertadamente, ser justo en el estímulo y el reproche, en el juicio personal de los subordinados y factores de la propiedad; y es, como ningún otro poder, propulsor ó retardador del perfeccionamiento moral del trabajador, para quien sus actos son los únicos visibles y ejemplares, que absorben su atención teniendo raramente otros que cotejar. Su acción hoy, con contadas excepciones, absorbente en beneficio de los propios provechos ó vanidades, puede trocarse en acertado consejo y guía, en base de efectiva compenetración, en solícito auxilio en sus penalidades y fatigas; que todo ello, en definitiva, ni mengua el provecho, ni impide la respetuosa consideración. Antes al contrario, de la aproximación surge la estima, y con la estima, las exigencias del deber se atienden sin esfuerzo..... y acaso así advierta el propietario, que los asientos del Registro tienen anotaciones de cargas y gravámenes que no se leen con los ojos de un código de clase, pero que ese segundo yo, subsciente, revelador de mundos que escapan á la lente y al escalpelo, lee con maravillosa claridad en el silencio y paz del campo en tanto el arado abre la tierra y roe el espíritu la contemplación de verdades de que no se tiene noticia en los congresos, academias y tribunales.

Esa serie de deberes, estimulados por el sentimiento de protección al desvalido y asistencia al colaborador en la producción, se traducen en tantas y tantas instituciones hijas de la iniciativa particular, ó de la oficial, que deben su creación ya á nobles estímulos, ya á sabios consejos; mas no queda cumplida la función social que ejerce el propietario, con su concurso pecuniario y su colaboración personal, si no pone

en toda su obra ese secreto impulso que nos acerca á la desgracia y al débil, si no piensa al realizar cualquier acto, y á ese pensamiento lo atempera, que desempeña una delicada magistratura en pago de la cual recibe los beneficios que constituyen los provechos de su propiedad.

Si su gestión es desacertada, si el egoísmo absoluto é inconsiderado inspira sus actos, su conducta es contraria á la sociedad, es fermento de protestas y odios; y en la repetición de tales actitudes se forma el estado de malestar, incubadora propicia para el germinar de cualquier revolución.

Mas todo lo que antecede se refiere al modo como ha de ejercerse tal función social por el titular de ella; y hay otro orden de deberes fundamentales de la propiedad para que esta institución, por lo que se refiere á la de la tierra, responda á los altos intereses de la paz social de derecho y sin desconocimiento de las leyes de la economía.

La economía clásica, individualista, ha resultado la tiranía de las leyes más injustas; hay que reconocerlo. La nacional es igualmente el imperio de los más fuertes ó mejor organizados políticamente, si no interviene la ética; en la ciencia ha completado la injusticia de esos efectos, la teoría de la selección, habiéndose olvidado, quienes estimulan tales orientaciones como regla de vida social, de que la selección no es el triunfo de lo mejor, individualizado ó colectivo, sino, generalmente, de los *más*, y que es ley de vida en el organismo y en todo, que el imperio de las fuerzas, no moderado por la moral, conduce á la enfermedad y á la muerte.

¿Se ha empobrecido vuestra sangre ó vuestra médula, ó vuestro músculo?; pues esa sangre, médula ó músculo es el que arrastra á la muerte al hombre en breve ó largo plazo, sin que le baste á defenderle la pujanza ó salud de otros órganos; porque es el *equilibrio* de las fuerzas, y sólo el equili-

brio, como en el mundo sideral, el que sostiene la vida. Descuidáis la infección pequeña ó el empobrecimiento de un órgano, y se propala la infección á todo el organismo por sano que esté. Es cuestión de tiempo.

Hoy, el desatado influjo de la economía pide una atenuación, un renacimiento espiritual que evite sus funestas consecuencias. La Humanidad, cuando se acercan estas descomposiciones, saca de su seno, por reacción orgánica, sus defensas; ya es un sacudimiento de las conciencias, de lo que se vale el organismo caduco para excitar las energías vitales, ya un trastorno más grave.

La complejidad creciente de la organización social, que hace cada día más intensa la trabazón de intereses, demuestra que las crisis económicas afectan á todos, y acaso más á los que creen que van á la redención. Esto será así ahora y siempre. Todos somos productores y consumidores, en cierta medida.

«El bienestar de cada uno—se ha dicho—se apoya más y más en el bienestar de todos; el individuo se subordina cada vez á la sociedad.»

La división del trabajo, que es la principal causa del progreso, es á su vez la causa que impone la cooperación y armonía más estrecha á la sociedad, y para lograrla la sociedad tiene que moderar el influjo tiránico de la leyes económicas é imponer, en la conciencia social, la condición siguiente, que mira al propio egoísmo. El mejoramiento de los medios de vida del productor—sea manual ó técnico—es básico en la producción. Su satisfacción es la garantía de la sociedad y de la prosperidad de un Estado; y como consecuencia de ello, el Estado debe tener por norma, que el imperio de las leyes económicas ha de ser objeto de moderación de sus efectos por parte del Poder público, en cuanto

aquellos efectos sean los de perturbar el bienestar del productor, precediendo su acción superior, neutral y justiciera, á las propias demandas del productor.

La propiedad tiene un gran deber social que cumplir. Es el sólo orden de relaciones sociales que ha de producir los grandes trastornos ó los grandes progresos espirituales y materiales del porvenir. Así la constitución actual de la familia, ni el mismo régimen político, imponen reformas substanciales; el descontento de unos pocos es hijo de causas particulares y subjetivas. No así la propiedad, y en ésta se acelera la necesidad de revisar algunos extremos, mas que por otra causa, porque el propietario, salvo caso raro, no ha creído que tal condición le imponga deberes, para con la sociedad de su país y hasta para con Dios, más graves, de más solícito y permanente cuidado que los que requiera la magistratura más difícil del Estado, porque es función de cada momento y en la que de mil particulares modos hay que obrar.

Cuando se dijo que los ricos eran administradores de los bienes de los pobres, lo que ha de entenderse, sin que yo pretenda ser comentarista, es que se fijó el concepto de la propiedad y la fortuna como una dignidad social de penosos y solícitos cuidados.

La caridad es la justicia inmanente, y debe encaminarse á trocar el efluvio afectivo y de amor á nuestros semejantes, en soluciones prácticas de aquella justicia.

Algo así viene á ser la cualidad de honradez, factor que estima Ruskin debe informar la economía política como su fundamento ético principal.

Es preciso, pues, revisar las leyes de la economía, porque, por sabios que resulten sus postulados en orden al acrecentamiento de la riqueza particular, la experiencia ha demos-

trado su impotencia para evitar los grandes trastornos societarios y los por antonomasia llamados conflictos obreros, que de pronto subvierten convulsivamente aquellas leyes de la oferta y demanda, y producen el empobrecimiento y la ruina de la nación y de los propios particulares que de tales leyes han obtenido su riqueza.

Ruskin, que ha iniciado con un sentido cristiano la renovación de la Economía en Inglaterra, estudiando algunas de estas relaciones de obreros y patronos demuestra que no puede asegurarse que los intereses de los obreros y patronos sean de una manera principal antagónicos ú opuestos. Y dice: «A las dos partes interesa que el trabajo esté bien hecho y que sea equitativamente retribuído. Pero en el reparto de los beneficios, la ganancia de uno puede ó no implicar una pérdida en el otro. No conviene al amo pagar tan mínima soldada que resulte insuficiente para reponer las fuerzas del trabajador» (descarnada exposición de una ley económica que relega al trabajador á la categoría de máquina, con vitando menosprecio del alma humana). «No conviene al trabajador percibir alta remuneración, si la insuficiencia de los beneficios que debe corresponder al patrono le impiden amplificar su campo de acción ó de conducir sus negocios libremente.» Agréguese á esto, otras causas que pueden influir en esta recíproca situación. Pero todo ello, sin mentar otros factores, ya materiales, ya morales (las causas de índole espiritual y hasta afectivas, y de estimación ó menosprecio—que no pueden eliminarse del trato de los humanos por la voluntad —), demuestra que la lucha de clases tiene contradicción valiente en los hechos y que la habilidad del estadista, y el deber social de los propietarios, es aumentar el poder de esa orientación, hasta anular la lucha de clases sustituyéndola por la estrecha solidaridad de clases á

que queda vertida hoy la parábola del emisario del patriciado romano cerca de la plebe revuelta. La lucha, en lo social como en el organismo humano y en el universo todo, es fruto de observación²parcialísima, unilateral; es el desconocimiento de otros factores que con aquella conducen á la armonía universal.

Entre esos factores figuran los espirituales: un sabio y razonado egoísmo, orgánico, reflexivo, puede ser la fórmula más perfecta de armonía social, rayana en el noble impulso engendrador del altruismo.

Es inexcusable³exponer en concreto las líneas más generales á que debe responder una reforma conservadora urgente, pero hecha por la acción del derecho y la justicia, independiente de todo lo que signifique arbitrios de momento, é independiente de coacción, amenaza, miedo ó sectarismo. Realmente pueden aceptarse por buenos para el Estado y la sociedad, los siguientes principios, aun verdaderos, que expresó Volney en 1790: «El poder de un Estado está en razón de su población, está en razón de la abundancia, la abundancia en razón de la actividad del cultivo, y *éste en razón del interés personal y directo, es decir, del espíritu de propiedad*. De donde se sigue que cuanto más se acerca el cultivador á la clase pasiva de mercenario—hoy obrero—tiene menos industria y actividad, y que, al contrario, cuanto más se acerca á la condición de propietario libre y pleno, desenvuelve más fuerzas y aumenta más los productos de sus campos y la riqueza general del Estado.»

Importa al Estado nacional, y al mismo tiempo á la sociedad, multiplicar, vuelvo á decirlo, el número de los directos interesados en la propiedad, arraigando una población sana y fuerte en el territorio nacional, a la que se den medios para un florecimiento agrícola, que con las ventajas

del pequeño propietario, reuna, mediante el crédito y otras instituciones, las ventajas económicas del más moderno cultivo. En pocos meses la previsión se rectifica, y, descansando en la observación de ciertos fenómenos sociales del presente, recomienda el olvido del derrotero de la movilización de la propiedad inmueble, y restaura el auge del patrimonio familiar indivisible, inembargable é inenajenable.

Importa mucho que el capitalista evolucione hacia otra inversión de sus fondos que la tierra; inversión en la que una á su capital, el invaluable esfuerzo de sus personales cualidades, dejando el paso (con una eficaz colaboración del Estado y hasta con sacrificio de éste) á la nueva clase de pequeños propietarios rurales.

Mas en esa evolución de abrir el paso á una nueva clase de propietarios, cuídese bien, quede esto claro, de que sea de *propietarios individualcs ó familiares*, y, por descontado, asegurando el que esos propietarios cumplan las cargas que, como magistratura que es, van anejas al disfrute del dominio; y es previo, el hacer posible que la tierra no sea dogal, como hoy viene á ser para los más, y que, por el contrario, se den medios al cultivador para que rinda la tierra lo debido y la ame como parte que es del suelo bendito de la Patria y sustento de sus hijos.

Muchos otros extremos debiera tratar si pretendiera ahondar en la materia, mas es otro mi intento, según dije.

Para terminar; una excitación á mis compañeros y maestros. El problema de que os he presentado unos pocos aspectos, es el más arduo de los que inquietan á los pueblos hoy, presentando particularidades tantas, cuantas son las fisonomías espirituales y la formación histórica de las regiones ó localidades.

Una serena información hecha por quienes tienen la cul-

tura y competencia más que sobrada para el estudio de las soluciones jurídicas, implicaría una garantía y sería base para resolver muchos aspectos del mismo, de vital urgencia. Es más: la sociedad que ha recogido con tanto anhelo las maravillosas conquistas de las ciencias de aplicación —siquiera no la haya hecho siempre buena— ha de apresurarse, por reacción contra el inmoderado predominio de la Economía, á recoger el fruto de los recónditos é inexplorados yacimientos espirituales, y aunque así no fuera, el egoísmo común de las sociedades nacionales las hará ver esta faceta de función social, cuya omisión daría lugar á que se cumpliera el vaticinio del autor repetidamente citado (1): «La propiedad sin deberes carece de porvenir.»

El remedio del peligro apuntado, es este: «Los deberes sociales más elevados que la riqueza impone, caerán siempre en la esfera de los mandatos no coactivos que impone la moral. Pero aquello que absolutamente exija el todo social, es preciso que sea elevado á precepto jurídico.»

* * *

Accidentalmente, si no es que un alto designio la ha colocado ante mi vista, descansa el cigarrillo que me ayuda a ultimar estas cuartillas, en un hacha tallada en sílex, recogida por mí de manos de un labriego alcarreño que la guardaba á modo de defensa contra temidos maleficios.

Y esto basta para precipitar en mi imaginación desvelada, un desfile de figuras en el marco de su época, tal como nuestra formación espiritual de hombre del siglo xx los concibe; y surge la imagen, á lo Jamin ó Cormon, del que pudo

(1) Gierke.

ser dueño, ¿existía ya el dominio?, del arma guerrera precursora de tanto nuevo elemento de destrucción; revive el arrugado y enigmático alcarreño en tiempo pretérito más adecuado á su concepción de lo trascendente, y á su lado danzan en báquico desconcierto personajes mil y tantos otros períodos de la Historia; y hasta las ondulaciones y volutas del humo del cigarro (innecesario, efímero, y, sin embargo, dominante) con sus líneas siempre distintas, continuo é igual en su esencia, incitan la contraposición de las ideas, por encima de las cuales flota una sombra vaga que adquiere, dentro de formas ancestrales de la animalidad humana, las fisonomías de los más resonantes y preclaros nombres de la Historia, y á la postre se esfuma el espectáculo y se pierde el espíritu en un vagar atormentado, por el espacio neblinoso de la duda.....

Serán vanos, hueros sonidos, los que articulan «función social», «magistratura».

Desechemos el desaliento, el peor de los vicios según el Santo de Asís, y confiemos en que la civilización imponga la justicia en las relaciones de los hombres.

